



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 139-2020-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 061-2020-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *Salmonella* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO ((*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) EL AVIÓN II (S/C) – BAHÍA SAN JUAN DE MARCONA (020) / ICA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

MERCADO MAYORISTA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN JUAN

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la aplicación del Plan de Contingencia N° 061-2020-SANIPES/SDSA en el área de producción (**banco natural**) **El Avión II (S/C) – Bahía San Juan de Marcona (020) / Ica**, a partir del 26 de setiembre de 2020 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 154-2020-SANIPES/DSFPA de fecha 01 de octubre de 2020, toda vez que, mediante **Reporte Rápido N° GSC-CAL-2056-02250-20-PIS-MAR**, el laboratorio de SANIPES emitió el resultado indicando “**Detectado/25 g de carne y líquido intravalvar de *Salmonella***”, en muestras del recurso choro (*Aulacomya atra*), las cuales fueron extraídas del **área de producción (banco natural) El Avión II (S/C) – Bahía San Juan de Marcona (020) / Ica**, durante el monitoreo realizado el 21 de setiembre de 2020, en la estación de muestreo **01-D-MAR**.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** a la extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción (banco natural) El Avión II (S/C) – Bahía San Juan de Marcona (020) / Ica**, a partir del 21 de setiembre de 2020, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de *Salmonella*, los cuales deben reportar **NO DETECTADO/25 g de carne y líquido intravalvar**, en dos (02) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 96 horas.
- La extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción (banco natural) El Avión II (S/C) – Bahía San Juan de Marcona (020) / Ica**, durante el periodo de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- Cabe indicar que dicha área de producción se encuentra con la Aplicación del Plan de Contingencia N° 057-2020-SANIPES/SDSA por evento de riesgo sanitario, resultado del criterio sanitario, presencia de Virus de Hepatitis A (VHA) en muestras del recurso choro (*Aulacomya atra*).

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 01 de octubre de 2020

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO

SUBDIRECTOR

Subdirección de Supervisión Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA

DIRECTOR

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

KAEG/ arho

